



RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 01 JUNIO DE 2018 – 31 DE MAYO 2019

El Art. 10 de la LAIP establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: “21. Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos.” En consonancia con lo anterior entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: “recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente” y “coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta Ley”.

En ese sentido se informa que la rendición de cuentas de esta entidad para el año 2019, es inexistente por no haberse elaborado a la fecha y en razón de que la administración actual tomo posesión hace 4 meses. Sin embargo, esta se elaborará en el próximo año en lo que corresponde al primer año de gestión de esta entidad que se encuentra comprendido desde el 01 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020, en coordinación con las entidades que conforman el Órgano Ejecutivo, en aplicación del Art. 53 “I” numeral 8 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE).

LICDA. ROSA INÉS MONTOYA DE CAMPOS
OFICIAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UAIP
Unidad de Acceso
a la Información Pública